

guirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1958, y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Director general, Martín Eyries Vainmaseda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rosas (Gerona) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de saneamiento de este término municipal, 2.ª fase, colector Oeste y ramal Sur del colector Oeste de este término municipal.

Edicto por el que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan:

Expediente de expropiación forzosa, en procedimiento de urgencia, por las obras del proyecto de saneamiento de este término municipal, 2.ª fase, colector Oeste y ramal Sur del colector Oeste de este término municipal, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, en fecha 29 de septiembre de 1972, y por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona, en fecha 2 de junio de 1973.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, las obras, como incluidas en los programas de inversiones públicas, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgencia en la ocupación de las fincas necesarias, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por tanto, conforme con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se ha resuelto señalar los días 4 y 5 de julio de 1973 para proceder correlativamente y en los locales de este Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, cuyos titulares se pasan a relacionar:

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de expropiación

Número de orden: 1. Propietario: José Vila Feltu, Rosas. Refer. Catastro: 10/48. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 53,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 300 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Propietario: Heinz Spiecker, Unión Holiday, apartado 193, Rosas, zona urbana. Superficie serv. acued.: 120 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 980 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Propietarios: Hermanos Sampere Falp, Rosas. Refer. Catastro: 10/41. Labor: Secano. Superficie acued.: 165 metros cuadrados. Superficie ocup. temporal: 1.320 metros cuadrados.

Número de orden: 4. Propietario: Gunter Claus-Fritz Voss, Unión Holiday, apartado 193, Rosas. Refer. Catastro: 10/40. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 90 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 720 metros cuadrados.

Número de orden: 5. Propietaria: Dolores Plana Jacomet, Rosas. Referencia Catastro: 10/39. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 37,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 420 metros cuadrados.

Número de orden: 6. Propietarios: Hermanos de don Miguel Matéu Pla, Rosas. Refer. Catastro: 10/38. Erial. Superficie serv. acued.: 82,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 600 metros cuadrados.

Número de orden: 7. Propietario: Francisco Martinolas Subé, Rosas. Refer. Catastro: 10/37. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 45 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 360 metros cuadrados.

Número de orden: 8. Propietaria: María Deuloféu Fábrega, Rosas. Refer. Catastro: 8/1. Erial. Superficie serv. acued.: 75 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 600 metros cuadrados.

Número de orden: 9. Propietaria: María Deuloféu Fábrega, Rosas. Refer. Catastro: 8/2. Erial. Superficie serv. acued.: 102 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 816 metros cuadrados.

Número de orden: 10. Propietario: José Berta Seseras, Rosas. Referencia Catastro: 8/3. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 238,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 1.908 metros cuadrados.

Número de orden: 11. Propietaria: Ana Jacomet Bronsons, Rosas. Refer. Catastro: 8/193. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 153 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 1.224 metros cuadrados.

Número de orden: 12. Propietario: Toribio Mallol Pairet, Rosas. Refer. Catastro: 8/189. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 225 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 1.800 metros cuadrados.

Número de orden: 13. Propietario: Honorato Gotanegra, «Hotel Terraza», Rosas. Refer. Catastro: 8/187. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 30 metros cuadrados. Superficie ocup. temporal: 720 metros cuadrados.

Número de orden: 14. Propietaria: Viuda de Jacinto Románach Seseras, Rosas. Refer. Catastro: 8/188. Erial. Superficie serv. acued.: 61,30 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 246,50 metros cuadrados.

Número de orden: 15. Propietaria: María Ferrer Gibert, Rosas. Refer. Catastro: 8/181. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 259,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 2.076 metros cuadrados.

Número de orden: 16. Propietaria: María Ferrer Gibert, Rosas. Refer. Catastro: 8/177. Labor: Secano. Superficie serv. acued.: 271,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 2.172 metros cuadrados.

Número de orden: 17. Propietario: José Moyano Izquierdo, Rosas. Refer. Catastro: 8/176. Erial. Superficie serv. acued.: 151,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 1.212 metros cuadrados.

Número de orden: 18. Propietarios: Juan Viñolas y Lodegario Curuceta, Rosas. Refer. Catastro: 8/199. Erial. Superficie serv. acued.: 66 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 528 metros cuadrados.

Número de orden: 19. Propietaria: Teresa Pujol Presas, Rosas. Refer. Catastro: Segregación de 8/167. Erial. Superficie servicio acued.: 75,90 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 607,20 metros cuadrados.

Número de orden: 20. Propietaria: María Sala, Rosas. Refer. Catastro: Segregación de 8/167. Huerta. Superficie serv. acued.: 22,50 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 180 metros cuadrados.

Número de orden: 21. Propietario: Señor Balart de Perpinya, Rosas. Refer. Catastro: Segregación de 8/167. Erial. Superficie servicio acued.: 28,90 metros cuadrados. Superficie ocup.: 228 metros cuadrados.

Número de orden: 22. Propietario: Rodrigo García García, Rosas. Erial en zona urbana. Superficie serv. acued.: 63 metros cuadrados. Servidumbre ocup. temp.: 504 metros cuadrados.

Número de orden: 23. Propietarios: Carmen Brunet Jofré y Juan Bataller Danés, Rosas. Erial en zona urbana. Superficie servicio acued.: 261 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 2.088 metros cuadrados.

Número de orden: 24. Propietario: Pedro Subirós Oliveras, Rosas. Refer. Catastro: Urbanización «El Salatà». Superficie servicio acued.: 888 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 7.104 metros cuadrados.

Número de orden: 25. Propietarios: Herederos de Miguel Mateu Pla, Rosas. Urbanización «Santa Margarita». Superficie serv. acued.: 1.345 metros cuadrados. Superficie ocup. temp.: 14.784 metros cuadrados.

La presente convocatoria, que queda expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será notificada individualmente, por correo certificado con acuse de recibo, o cualquier otra forma fehaciente, a los interesados afectados, con indicación de la hora determinada.

Al acta convocada deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y/o un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expuesta, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Rosas, 16 de junio de 1973. El Alcalde Presidente, Juan Subirà Marob. 9.219.C.